



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0616_3: Gestionar la puesta en servicio y operación de instalaciones de energía eólica”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GESTIÓN DEL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE PARQUES EÓLICOS

Código: ENA193_3

NIVEL: 3

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0616_3: Gestionar la puesta en servicio y operación de instalaciones de energía eólica.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en gestionar la puesta en servicio y operación de instalaciones de energía eólica, considerando en todas ellas la aplicación de las medidas de prevención de riesgos y protección medioambiental, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Desarrollar los procesos de puesta en marcha y energización de las instalaciones de energía eólica, supervisando su realización.

- 1.1 El protocolo de pruebas finales se interpreta en función de a las características de la instalación, identificando y desarrollando pautas de operación sobre los distintos elementos mecánicos, eléctricos y de control.
- 1.2 Las operaciones de puesta en funcionamiento de la instalación se coordinan, asegurando la calidad y seguridad en cada una de las operaciones que comprueban la consistencia y estanqueidad de las estructuras, el buen funcionamiento de los subsistemas de orientación, frenado y pitch, y de los circuitos eléctricos.
- 1.3 Los diferentes parámetros de funcionamiento se verifican, comprobando que se adecuan a los de referencia.
- 1.4 La documentación técnica y administrativa requerida en el proceso de puesta en marcha de la instalación de energía eólica se gestiona.

2. Realizar las maniobras de operación, actuando sobre el sistema de regulación y control de las instalaciones de energía eólica a partir de planos, normas y especificaciones técnicas, cumpliendo los procedimientos establecidos y la normativa aplicable.

- 2.1 Las maniobras de operación necesarias en el parque eólico o en un aerogenerador se analizan, valoran y proponen, dependiendo del estado del sistema, con el fin de un funcionamiento óptimo y seguro.
- 2.2 Los datos de las medidas de velocidad y dirección del viento, temperatura, intensidad, tensión, potencia y energía se recogen, registrándolos según los procedimientos establecidos, para actualizar el sistema y asegurar el correcto funcionamiento de las instalaciones de energía eólica.
- 2.3 Las maniobras de comprobación y ajuste de los parámetros de la instalación a los parámetros de referencia, así como la desconexión de instalaciones de energía eólica, se realizan según el protocolo establecido.
- 2.4 Los modos de funcionamiento de la máquina eólica se ejecutan, analizando sus condiciones y vías de seguridad.

3. Operar en sistemas telemando de gestión de parques eólicos, según los procedimientos establecidos, para el control de la instalación de energía eólica.

- 3.1 La información suministrada mediante aplicaciones informáticas específicas de telecontrol (SCADA) se interpreta, contrastándola con los parámetros de referencia.
- 3.2 La información suministrada por los contadores de producción se recoge, preparándola para contabilidad.
- 3.3 Los sistemas de telecontrol utilizados en instalaciones de parques eólicos conectados a red se operan según procedimientos establecidos.
- 3.4 Las órdenes de trabajo, derivadas de la información adquirida del sistema, se comunican a los operarios de campo según corresponda.

4. Colaborar en el desarrollo de planes de seguridad de instalaciones de energía eólica, organizando y supervisando su implantación para garantizar la seguridad y el cumplimiento de la normativa aplicable.

- 4.1 Los riesgos presentes en la realización de un trabajo se analizan, explicándolos en función del procedimiento de ejecución de las tareas.
- 4.2 Las campañas informativas sobre prevención de riesgos se realizan, participando en su diseño y divulgación.
- 4.3 Las condiciones de trabajo se revisan, y, en su caso, las modificaciones sustanciales de los lugares de trabajo que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- 4.4 La información relativa a accidentes, incidentes y enfermedades profesionales se recoge, estableciendo la metodología y cumplimentando los informes correspondientes.
- 4.5 La información y formación en materia de prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente se transmite a los trabajadores, garantizando la utilización de los equipos de protección individual.
- 4.6 El plan de emergencias ante contingencias y accidentes se coordina siguiendo la metodología, calidad y seguridad establecidas.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0616_3: Gestionar la puesta en servicio y operación de instalaciones de energía eólica**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Sistemas eólicos de producción de energía eléctrica.

- Producción de electricidad. Transporte, transformación y suministro de energía eléctrica. Máquinas de generación de corriente eléctrica. Aerogeneradores. Principios físicos y funcionales de los aerogeneradores.
- Circuitos eléctricos. Sistemas polifásicos.
- Instalaciones de energía eólica conectadas a la red. Gestión de instalaciones.
- Funcionamiento de la red eléctrica. Requisitos técnicos de sistemas conectados a red.
- Telecontrol y telemando de parques eólicos. Sistemas de telecontrol y teledirigida.
- Aplicaciones informáticas específicas de comunicación y gestión

2. Operaciones de puesta en servicio y explotación de instalaciones de energía eólica.

- Maniobras usuales en la explotación de una instalación de energía eólica.
- Sistemas manuales y automáticos para la operación en instalaciones.
- Ensayos de instalaciones y equipos.

- Herramientas, equipos y técnicas para el chequeo eléctrico.
- Herramientas, equipos y técnicas para el chequeo mecánico.
- Procedimientos y operaciones para la toma de medidas
- Valores de consigna de los parámetros característicos: comprobación y ajuste.
- Maniobras de energización, puesta en servicio y paro de la instalación.
- Protocolos para la puesta en tensión de instalaciones.
- Comprobación de subsistemas de orientación, frenado y pitch.
- Documentación administrativa asociada a la energización de instalaciones.

3. Planes de seguridad en instalaciones de energía eólica.

- Implantación de planes de seguridad en parques eólicos. Normativa de aplicación.
- Métodos de recogida de información relativa a incidentes.
- Factores y situaciones de riesgo. Gestión de la prevención. Planes de emergencia.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos por la organización.
- Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
- Demostrar flexibilidad para entender los cambios.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0616_3: Gestionar la puesta en servicio y operación de instalaciones de energía eólica”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para gestionar la puesta en servicio y operación de una instalación de energía eólica constituida por un centro de transformación de media tensión, tramos de torre, góndola (nacelle), nariz, palas, anemómetro y veleta, armarios eléctricos top y ground, multiplicadora, generador eléctrico, sistema hidráulico o eléctrico de Pich, sistema de giro de la nacelle (Yaw) y sus elementos de transmisión y fijación requeridos cumpliendo los procedimientos establecidos y la normativa aplicable. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Coordinar las operaciones de puesta en funcionamiento de la instalación.
2. Obtener y registrar los datos de velocidad y dirección del viento, temperatura, intensidad, tensión, potencia y energía según los procedimientos establecidos.
3. Ejecutar el protocolo de desconexión de instalaciones de energía eólica.
4. Contrastar la información suministrada mediante programas informáticos de telecontrol (SCADA) con los parámetros de referencia.
5. Determinar los posibles riesgos durante el montaje para todos los procedimientos de ejecución de tareas.

Condiciones adicionales:

- Se asignará un período de tiempo determinado para la correspondiente actividad, en función del tiempo invertido por un profesional.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta a contingencias.



- Se caracterizarán las instalaciones propuestas, definiendo los parámetros de partida requeridos por la situación profesional.
- Se considerará en el conjunto de la situación profesional de evaluación la aplicación de la normativa básica así como de las medidas de prevención de riesgos y protección medioambiental.
- La situación profesional de evaluación podrá desarrollarse de forma simulada.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Puesta en funcionamiento idónea de la instalación.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación del protocolo de pruebas finales, y de la documentación técnica y administrativa necesaria.- Coordinación de las operaciones de puesta en funcionamiento, garantizando el buen funcionamiento de los subsistemas.- Comparación de los parámetros de funcionamiento con los de referencia.- Comprobación de la consistencia y estanqueidad de las estructuras.- Funcionamiento de los subsistemas de orientación, frenado y pitch, y de los circuitos eléctricos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Obtención y registro preciso de los datos de las medidas de velocidad y dirección del viento, temperatura, intensidad, tensión, potencia y energía según los procedimientos establecidos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Análisis, valoración y realización de las maniobras de operación necesarias en el parque o aerogenerador.- Obtención y registro de los datos de las medidas necesarias, de acuerdo con los procedimientos establecidos, para compararlos con los parámetros de referencia.- Ejecución del protocolo de desconexión de instalaciones de energía eólica con arreglo al protocolo correspondiente.



	<ul style="list-style-type: none">- Ejecución de los modos de funcionamiento de la máquina eólica, analizando sus condiciones y vías de seguridad. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<i>Manejo idóneo de sistemas de telemando de gestión de parques eólicos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Interpretación y contraste de la información suministrada mediante programas informáticos de telecontrol (SCADA) con los parámetros de referencia, de acuerdo con los protocolos establecidos.- Gestión y preparación de la contabilidad a partir de la información suministrada por los contadores de producción, de acuerdo con los protocolos establecidos.- Adjudicación a los operarios de campo de las órdenes de trabajo derivadas de la información adquirida del sistema, de acuerdo con los protocolos establecidos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<i>Determinación idónea de los riesgos en el montaje.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de los riesgos presentes en los procedimientos de ejecución de las tareas de la instalación de energía eólica, dentro del plan de seguridad.- Participación en las propuestas de modificación de las condiciones de trabajo que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.- Cumplimentación de la información relativa a accidentes, incidentes y enfermedades profesionales dentro del proceso de mejora del plan de seguridad.- Formación e información a los trabajadores en prevención de riesgos laborales y medio ambientales asegurando la utilización de equipos de protección individual.- Coordinación del plan de emergencias ante contingencias y accidentes con arreglo a la metodología, calidad y seguridad requeridas. <p><i>El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito en todos sus indicadores.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por una o un profesional</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 25% en el tiempo establecido.</i></p>
<i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales y medioambientales.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total de la normativa vigente.</i></p>



Escala A

5	<i>El protocolo de pruebas finales, la documentación técnica y administrativa se interpreta perfectamente para la coordinación de las operaciones de puesta en funcionamiento, garantizando el buen funcionamiento de los subsistemas, asegurando con gran precisión la comparación de los parámetros de funcionamiento con los de referencia.</i>
4	El protocolo de pruebas finales, la documentación técnica y administrativa se interpreta para la coordinación de las operaciones de puesta en funcionamiento, garantizando el buen funcionamiento de los subsistemas, asegurando la comparación de los parámetros de funcionamiento con los de referencia.
3	<i>El protocolo de pruebas finales, la documentación técnica y administrativa se interpreta insuficientemente para la coordinación de las operaciones de puesta en funcionamiento, garantizando el funcionamiento de los subsistemas, asegurando suficientemente la comparación de los parámetros de funcionamiento con los de referencia.</i>
2	<i>El protocolo de pruebas finales, la documentación técnica y administrativa se interpreta insuficientemente para la coordinación de las operaciones de puesta en funcionamiento, no garantizando el buen funcionamiento de los subsistemas, no asegurando la comparación de los parámetros de funcionamiento con los de referencia.</i>
1	<i>El protocolo de pruebas finales, la documentación técnica y administrativa no se interpreta para la coordinación de las operaciones de puesta en funcionamiento, no garantizando el buen funcionamiento de los subsistemas, no asegurando la comparación de los parámetros de funcionamiento con los de referencia.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Las maniobras de operación se analizan, valoran y realizan perfectamente, para la obtención y registro de las medidas necesarias y su perfecta comparación con los parámetros de referencia, además las maniobras de desconexión de instalaciones de energía eólica se ejecutan perfectamente de acuerdo con el protocolo correspondiente.</i>
4	Las maniobras de operación se analizan, valoran y realizan, para la obtención y registro de las medidas necesarias y su comparación con los parámetros de referencia, además las maniobras de desconexión de instalaciones de energía eólica se ejecutan de acuerdo con el protocolo correspondiente.
3	<i>Las maniobras de operación se analizan, valoran y realizan suficientemente, para la obtención y registro de las medidas necesarias y su comparación con los parámetros de referencia, además las maniobras de desconexión de instalaciones de energía eólica se ejecutan con algún error de acuerdo con el protocolo correspondiente.</i>
2	<i>Las maniobras de operación se analizan, valoran y realizan insuficientemente, para la obtención y registro de las medidas necesarias y su comparación con los parámetros de referencia no son adecuados, además las maniobras de desconexión de instalaciones de energía eólica se ejecutan pero con constantes errores y aclaraciones, de acuerdo con el protocolo correspondiente.</i>

1	<i>Las maniobras de operación no se analizan, ni se valoran ni se realizan suficientemente, para la obtención y registro de las medidas necesarias y no se comparan con los parámetros de referencia, además las maniobras de desconexión de instalaciones de energía eólica no se ejecutan de acuerdo con el protocolo correspondiente.</i>
---	--

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>La información suministrada mediante programas informáticos de telecontrol (SCADA) se interpreta y contrasta de forma precisa con los parámetros de referencia, la información suministrada por los contadores de producción se gestiona y prepara perfectamente para su contabilidad y las ordenes de trabajo se adjudican con gran destreza y agilidad a los operarios de campo a partir de la información adquirida del sistema, y se siguen perfectamente los protocolos establecidos para las labores de operación.</i>
4	La información suministrada mediante programas informáticos de telecontrol (SCADA) se interpreta y contrasta con los parámetros de referencia, la información suministrada por los contadores de producción se gestiona y prepara para su contabilidad y las ordenes de trabajo se adjudican a los operarios de campo a partir de la información adquirida del sistema, y se siguen perfectamente los protocolos establecidos para las labores de operación.
3	<i>La información suministrada mediante programas informáticos de telecontrol (SCADA) se interpreta y contrasta suficientemente con los parámetros de referencia, la información suministrada por los contadores de producción se gestiona y prepara insuficientemente para su contabilidad y las ordenes de trabajo se adjudican suficientemente a los operarios de campo a partir de la información adquirida del sistema, y se siguen suficientemente los protocolos establecidos para las labores de operación.</i>
2	<i>La información suministrada mediante programas informáticos de telecontrol (SCADA) se interpreta y contrasta insuficientemente con los parámetros de referencia, la información suministrada por los contadores de producción se gestiona y prepara insuficientemente para su contabilidad y las ordenes de trabajo se adjudican insuficientemente a los operarios de campo a partir de la información adquirida del sistema, y se siguen insuficientemente los protocolos establecidos para las labores de operación.</i>
1	<i>La información suministrada mediante programas informáticos de telecontrol (SCADA) no se interpreta y contrasta con los parámetros de referencia, la información suministrada por los contadores de producción no se gestiona y prepara para su contabilidad y las ordenes de trabajo no se adjudican a los operarios de campo a partir de la información adquirida del sistema, y no se siguen los protocolos establecidos para las labores de operación.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

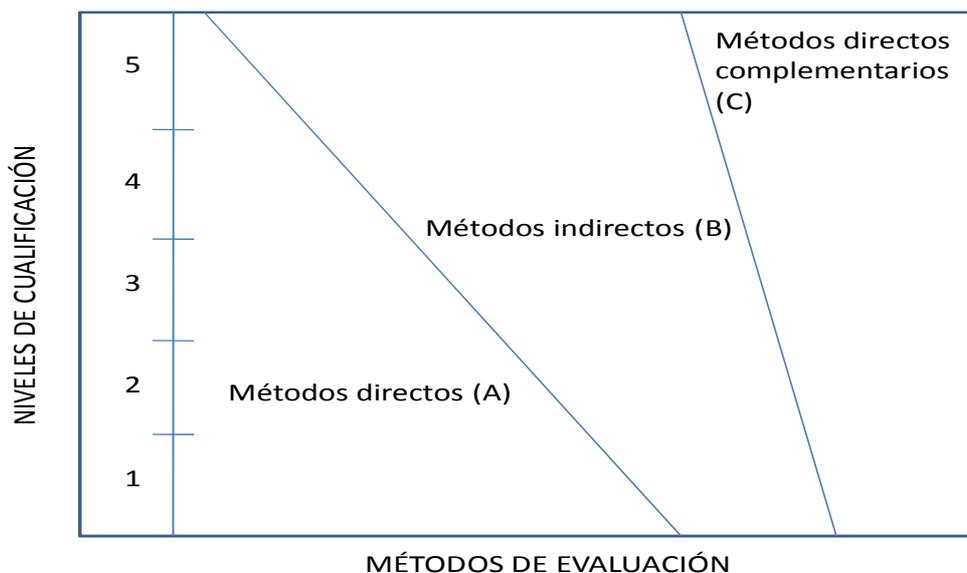
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).

- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de gestión de la puesta en servicio y operación de instalaciones de energía eólica, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3 y en sus competencias más significativas tienen mayor relevancia las destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar principalmente las destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado.
Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, en su caso, requeridas.



- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se recomienda medir la dimensión de la competencia sobre respuesta a contingencias. Un profesional competente en la unidad para la que se desarrolla esta guía de evidencias debe ser capaz de resolver, al menos, los siguientes casos:
- En caso de emergencia, protocolo de desconexión a seguir.
 - Desajuste de los parámetros de funcionamiento, con los de referencia
 - Saber responder a dudas que le puedan realizar el personal a su cargo.
 - En la información dada a la persona candidata puede haber “ausencias o errores” en los documentos facilitados y la persona candidata deberá detectar dichas ausencias o errores, y adoptar una solución debidamente justificada
- i) Una prueba profesional derivada de la situación profesional de evaluación deberá contemplar las diferentes variaciones que pueden producirse en la concreción de la “instalación estándar”, para ello, se podrán emplear representaciones gráficas, sistemas virtuales o simulados, fotografías, y otros sistemas de representación de la realidad.
- j) Se debe considerar las operaciones de puesta en funcionamiento de la instalación comprobando la consistencia y estanqueidad de las estructuras,



el buen funcionamiento de los subsistemas de orientación, frenado y pitch, y de los circuitos eléctricos.

- k) Si la persona candidata tiene habilidades y competencias básicas en la actividad de montaje de instalaciones eólicas, pero que posee una experiencia escasa en el mantenimiento de instalaciones eólicas. En este supuesto, habrá que comprobar especialmente la adecuada solidez de las competencias diferenciales necesarias en las instalaciones eólicas, por lo que el tiempo empleado deberá enfatizar más en los elementos distintivos de las instalaciones eólicas que en las habilidades de montaje que son transversales, evidentemente asegurándose que se poseen estas últimas.
- l) Si la persona candidata ha realizado labores de apoyo a un técnico responsable del montaje de instalaciones eólicas y que desea conseguir una acreditación oficial. En este supuesto, resulta básico comprobar que la experiencia técnica en el montaje de estas instalaciones incorpora los conocimientos explicativos y de tipo especializado que van más allá de las habilidades operativas de montaje, por lo que las contingencias del montaje, la autonomía en la toma de decisiones o la detección de averías han de ser ámbitos en los que habrá que comprobar especialmente que se poseen las habilidades suficientes.
- m) Si la persona candidata ha adquirido su competencia en empresas con división del trabajo por especialidades y que ha podido trabajar sólo en alguno de los subprocesos, como por ejemplo el montaje, el mantenimiento, o exclusivamente en el montaje eléctrico de la instalación eólica. En este supuesto hay que garantizar que se posee una visión global de las diferentes partes y las habilidades necesarias en aquellos subprocesos que puedan existir mayores dudas.
- n) En el supuesto que una persona candidata solicite ser evaluada de las cinco unidades de competencia asociadas a la cualificación de gestión del mantenimiento de parques eólicos, puede tomarse como referencia el conjunto de UCs de la cualificación y las GECs correspondientes.

La situación profesional de evaluación, derivada del conjunto de situaciones profesionales de evaluación de las cinco UCs (UC0615_3; UC0616_3; UC0617_3; UC0618_3; UC0619_3), sería la indicada a continuación:

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para el desarrollo de proyectos de montaje de instalaciones de energía eólica, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos los siguientes aspectos:



- Elaborar programas de mantenimiento (deberán contemplar la definición de tareas, procedimientos y métodos de intervención y desmontaje/montaje, gamas de chequeo, tiempos y los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución en el plazo y coste previsto).
- Actualizar periódicamente los procedimientos empleados en el mantenimiento preventivo y correctivo incorporándoles las mejoras detectadas
- Organizar los procesos de mantenimiento preventivo y correctivo (se deberá considerar el control de calidad de ejecución, los costes y el cumplimiento del plan de seguridad).
- Ejecutar las operaciones de mantenimiento correctivo especializado, (detección de averías, estableciendo de la secuencia de actuación, coordinación del proceso y selección de recursos requeridos).

Son de aplicación las condiciones adicionales y los criterios de mérito, indicadores de evaluación, escalas y umbrales de desempeño competentes de las correspondientes GECs de las UCs.